

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531153

EXTRACTO

GASTÓN ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular, Oficio Avenida Jorge Alessandri N° 3177 Local G 103, Mall Plaza Trébol, Talcahuano, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 01 de Agosto de 2.024, Repertorio N° 1729/2024, ante mí, don Ricardo Schaffner Bofill, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Intelligenz Limitada, y don Rodman Miguel Hövelmeyer Valenzuela, en representación de Inversiones La Frontera SpA, constituyeron sociedad por acciones con razón social R2 Gestión Agroforestal SpA, con domicilio en Avenida Kennedy número seis mil ochocientos oficina setecientos uno A, comuna de Vitacura, sin perjuicio de los establecimientos, agencias y sucursales que pueda constituir en otros lugares, dentro del país o en el extranjero, y cuyo objeto será: a) La administración, explotación, desarrollo y prestación de servicios relacionados con la actividad agrícola en general y forestal en particular, por cuenta propia o ajena o a través de terceros, y actividades afines, como asimismo, arrendamiento de maquinarias y equipos; b) Compra, venta, representación y comercialización de todo tipo de bienes muebles, maderas en bruto y productos primarios de elaboración, materias primas e insumos agrícola y forestal; c) La sociedad puede participar en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Estas acciones podrán ser pagadas en dinero en efectivo o mediante el aporte en dominio pleno, nudo o usufructo de cualquiera clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talcahuano, 07 de Agosto de 2024.

CVE 2531153

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

